



PROCEDIMIENTO PLAZAS DE RESIDENCIA Y COMEDOR EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DEL MAR	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PE606A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO				
<input type="text"/>	<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO				

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal)

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>). Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
- Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

PLAZA SOLICITADA

CENTRO RESIDENCIAL

- Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo
- Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol
- Renovación
- Nuevo ingreso

MODALIDAD

- Pensión completa
- Almuerzo diario por bono semanal
- Almuerzo diario, no regular



ANEXO I (continuación)

CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE REALIZA ESTUDIOS

CENTRO

- Radio buttons for Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo and Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol

CURSO QUE REALIZA

Empty text box for course name

- Radio buttons for Repetidor/a and No repetidor/a

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- 1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
2. Asimismo, se compromete a aportar la documentación necesaria para justificar cada uno de los puntos declarados.

Table with columns: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS and PUNTUACIÓN. Rows include academic performance, family income, and family circumstances.

La renta familiar per cápita se acreditará mediante la declaración del IRPF y será el coeficiente de dividir la renta de la unidad familiar correspondiente al primer año disponible anterior al inicio del curso entre todos los miembros de la unidad (artículo 14.2, apartado b)

Distancia del domicilio habitual al centro, en el caso de solicitar almuerzo diario (artículo 5.2), en km:

Empty text box for distance

BONIFICACIONES Y EXENCIONES (Decreto 143/2013)

EXENCIÓN:

- Radio buttons for family category, terrorism victim, and gender violence victim

BONIFICACIÓN DEL 50 %:

- Radio buttons for general family category, monoparental family, and employment conditions



**ANEXO I
(continuación)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Anexo II. Comprobación de los datos de otras personas que componen la unidad familiar.
- Certificado de convivencia de las personas que componen la unidad familiar (la fecha de su expedición será posterior a la de la publicación de esta convocatoria).
- Copia de la certificación académica en la cual figuren las notas correspondientes al curso escolar inmediatamente anterior a esta convocatoria para aquellos/as solicitantes que procedan de otro centro formativo. Estará exento de presentar esta certificación el alumnado de los cursos especificados en el artículo 2.b).
- Documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo desde, al menos, seis (6) meses antes de la fecha de autorización del uso de los servicios de residencia o almuerzo, o de la convocatoria de los cursos en los que soliciten la participación, y de que no esté percibiendo prestación o subsidio por desempleo.
- Documentación acreditativa de los estudios de bachillerato, formación profesional específica o universitaria que estén cursando los hermanos o hermanas de las personas solicitantes fuera del domicilio habitual.
- Contrato de alquiler o matrícula en una residencia de estudiantes o establecimiento de similares características de los hermanos o hermanas de las personas solicitantes que procedan de otro centro formativo.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la condición de orfandad.			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de familia monoparental.			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ser víctima de terrorismo.			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.			
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa, en el caso de ser expedido por otra comunidad autónoma.			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del grado de discapacidad igual o superior al 33 % de cualquiera de las personas que componen la unidad familiar, en el caso de ser expedido por otra comunidad autónoma.			

OTRA DOCUMENTACIÓN

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad igual o superior al 33 % cuando sea expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del IRPF de la persona solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Decreto 143/2013, de 12 de septiembre, por el que se fijan los precios públicos por los servicios de residencia y comedor prestados en los centros de formación de las familias marítimo-pesquera y agroforestal, así como los precios de matrícula en el Aula de Seguridad y Salvamento, dependientes de esta consellería.
- o Orden de 15 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para el acceso a las plazas de residencia y de comedor en los centros residenciales de esta consellería y se convoca la oferta de plazas para el curso académico 2024/25 (código de procedimiento PE606A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

- Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo
 Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol